



Chiriguana, Octubre Quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	DE	<b>VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
DEMANDANTE:		<b>MONICA PRIETO</b>
DEMANDADO:		<b>ANIBAL RAMÓN FUENTES HERNÁNDEZ</b>
RADICACIÓN:		<b>20178-31-84-001-2021-00100-00</b>
ASUNTO:		<b>AUTO DECRETA</b>

Decrétese la inscripción de la demanda, sobre el porcentaje que le corresponde a **ANIBAL RAMÓN FUENTES HERNÁNDEZ**, dentro del bien inmueble con número de Matrícula Inmobiliaria 192-6102 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Chimichagua

Ofíciase al Registrador de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar, para efectos de realizar la respectiva inscripción y enviar el respectivo certificado, conforme lo establecido en el numeral 1º del artículo 593 del C.G.P., a costas de la peticionaria. Líbrese el oficio respectivo.

En cuanto al secuestro de la posesión ejercida sobre el inmueble ubicado en la TRANSVERSAL 1E No. 3 – 52 de La Jagua de Ibirico – Cesar, este despacho se abstiene de conceder la misma hasta tanto no allegue documento alguno con el cual demostrar la propiedad del demandado **ANIBAL RAMÓN FUENTES HERNÁNDEZ**, para el primer inmueble mencionado, y con el cual demostrar a que tercero pertenece la propiedad de la posesión señalada, en aras de no vulnerar derecho alguno.

Debe anexar certificado de propiedad del hierro quemador que supuestamente pertenece a **ANIBAL RAMÓN FUENTES HERNÁNDEZ**, toda vez, que el registro de vacunación no es el documento idóneo para ello.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 01 De Familia  
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fe7c38636321b2f11900d5c63eaoa3a85b62fo481309d1e2842510c6c57d3225**

Documento generado en 15/10/2021 11:46:09 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**